

BUIN 26 MAY 2010

DECRETO AR. N° 145 / VISTOS: Las facultades que me otorgan la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el artículo 144 letra b) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Los artículos 1° y 2° de la Ley N° 20.135, reactivada por la Ley N° 20.387, y la Bonificación Adicional contemplada en el Decreto N° 885 del Ministerio del Interior.

2.- Resolución Exenta N° 2217 de fecha 13 de mayo de 2010, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa.

3.- Carta de fecha 10 de marzo de 2010, mediante la cual el funcionario don Gabriel Antonio González Labarca, presenta la Renuncia Voluntaria a contar del 25 de mayo de 2010.

4.- La resolución del señor Alcalde

DECRETO

1.- DECRETASE Cese de funciones a contar del 25 de mayo de 2010, del funcionario don **GABRIEL ANTONIO GONZALEZ LABARCA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Grado 14° de la Planta Municipal Auxiliares, por acogerse a Retiro Voluntario y acceder al beneficio de la bonificación adicional establecida en la Ley N° 20.387, promulgada el 14 de noviembre de 2009 y Decreto N° 885 de la SUBDERE promulgada el 27 de enero de 2010.

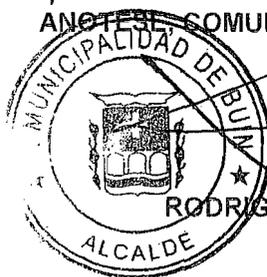
2.- DEJASE ESTABLECIDO que don Gabriel Antonio González Labarca, no tiene cargos pecuniarios ni sumarios administrativos pendientes.

ANTES DE COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/IVR/ivr.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

Distribución

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Direcc. Jurídica
- Depto. Recursos Humanos
- Copia Interesado